



**MINUTA NÚMERO 26**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2021**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PATRICIA NALLELY MARTÍNEZ GALVÁN**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en videoconferencia se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Cuarta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Verónica Luna Prado, Patricia Nallely Martínez Galván, Reyna Guadalupe Morales Reséndez y María Magdalena Rosales Cruz; y del diputado Julio César Alejandro Sosa Torres. - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 14:34 horas del 16 de abril de 2021. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número 25 levantada con motivo de la reunión celebrada el 22 de febrero de 2021. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a los comunicados y correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado informa que por lo que respecta a los meses de enero y febrero no se dio movimiento alguno, por lo que siguen vigentes los asuntos reportados. Se dictó acuerdo de enterados; **2)** La secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; la procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el presidente municipal de Silao de la Victoria y la secretaria del Ayuntamiento; y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, León, Moroleón, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona una fracción XXI al artículo 28, y el Capítulo XXI y los artículos 83-1 y 83-2 al Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas envían la opinión solicitada. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer la respuesta a la consulta; **3)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 7 y reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer la respuesta a la consulta; **4)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Purísima del Rincón, San



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Tarimoro y Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adiciones a diversas leyes estatales para el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer la respuesta a la consulta; e **5)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y el coordinador Jurídico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, envían la opinión solicitada de la iniciativa suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de adicionar una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 21 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer la respuesta a la consulta. - - - - -

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta con el artículo primero del Decreto de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 41, y adicionar los artículos 41-1, 41-2, 41-3, 41-4, 41-5, 41-6, 41-7 y 41-8, así como una fracción II al artículo 90-3 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se dio cuenta con el artículo primero del Decreto de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la presidencia propuso la siguiente metodología para el análisis del XXVII informe anual de actividades presentado por el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato: **1.** Invitar, a través del correo electrónico institucional, a las diputadas y a los diputados de la Legislatura a que formulen preguntas u



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

observaciones sobre el informe, y las entreguen en la Secretaría General del Congreso, a más tardar el 23 de abril de 2021, a las 15:00 horas. Asimismo, habilitar en la página del Congreso del Estado un formulario para que las personas interesadas puedan hacer llegar sus preguntas sobre el informe. Estableciendo como plazo el 23 de abril de 2021, a las 15:00 horas; **2.** Remitir por conducto de la Secretaría General al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato las preguntas u observaciones que se hayan formulado para que, a más tardar el 30 de abril de 2021, a las 15:00 horas, de respuesta. Solicitando además que, se envíe una versión pública de las respuestas para que puedan publicitarse en la página del Congreso; **3.** Compartir las respuestas o comentarios del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato con las diputadas y diputados de la Legislatura; y **4.** Posicionamiento ante el Pleno por parte de la Presidencia de la Comisión, el 6 de mayo de 2021. Se sometió a discusión la propuesta, se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, para proponer que como parte de la metodología se cite al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a una reunión a fin de que responda diversos cuestionamientos relacionados con el informe, propuesta que no resultó aprobada. Por lo que se recabó votación de la propuesta formulada por la presidencia, la cual resultó aprobada por mayoría. La presidencia instruyó a la secretaría técnica a elaborar el comunicado para informar el acuerdo de esta Comisión a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.-----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VIII y IX recorriéndose la subsecuente del artículo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena: **a)** Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 15 días hábiles; **b)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura; la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; la Secretaría de Educación del Estado; la Secretaría de Salud del Estado; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; el Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; y la Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 15 días hábiles; **c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 15 días hábiles; **d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas la elaboración de un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, 15 días hábiles; **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** Integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. La presidencia instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones para materializar el acuerdo de la comisión.- - - - -

En el desahogo del noveno punto del orden del día, relativo a la *entrega del informe de los asuntos pendientes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables*, la presidencia indicó que se remitió por correo electrónico el listado de los asuntos pendientes en la Comisión, e invitó a revisarlo, ya que en reuniones subsecuentes se irán tomando los acuerdos respectivos.- - - - -

En el punto del orden del día relativo a los asuntos generales, se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, para referirse a la negativa de citar al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y al proceso por el que se le designó.- - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 14:57 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.- - - - -

**PATRICIA NALLELY MARTÍNEZ GALVÁN**  
Diputada presidenta

**VERÓNICA LUNA PRADO**  
Diputada secretaria